



Orden de Quedarse en Casa del Condado de Gaston

El Condado de Gaston emitió una orden de “Quedarse en Casa” a partir del **Viernes 27 de marzo del 2020 a las 5:00 p.m.** con el fin de combatir la propagación del COVID-19 en nuestra comunidad. Esta orden dirige a todos los residentes del Condado de Gaston a refugiarse en sus hogares y limitar la salida fuera de sus hogares más allá de las necesidades esenciales. Esta orden es válida hasta el **16 de abril del 2020**, pero se revisará y evaluará periódicamente y puede ser revisada y modificada o ampliada si se requiere, según las recomendaciones del Director del Departamento de Salud del Condado de Gaston y el Director de Administración de Emergencias del Condado de Gaston.

USTED PODRÁ

- Ir al supermercado, depósitos y tiendas de alimentos
- Ir a la farmacia para recoger medicamentos y otras necesidades de atención médica
- Visitar a un profesional de la salud para recibir servicios médicos que no se pueden proporcionar virtualmente (llame primero)
- Ir a un restaurante a recoger, llevar, o pedir alimentos por ventanilla
- Cuidar o apoyar a un amigo(a) o familiar
- Salir a caminar, montar en bicicleta, caminar en áreas de bosques, trotar y estar en la naturaleza para hacer ejercicio – mantenga por lo menos 6 pies (aproximadamente 2 metros) entre usted y otras personas
- Pasee a sus mascotas y llévelas al veterinario si es necesario
- Ayudar a alguien a obtener los suministros necesarios
- Recibir entregas de cualquier negocio que haga entregas

USTED NO PODRÁ

- Ir a trabajar a menos que esté proporcionando servicios esenciales según lo definido en esta orden
- Visitar amigos y familiares si no hay necesidad urgente
- Mantener una distancia de menos de 6 pies (aproximadamente 2 metros) de otras personas cuando salga a la calle
- Visitar a los seres queridos en el hospital, hogar de ancianos, centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial, salvo a excepciones limitadas explicadas en el sitio web de cada centro
- Viajar, excepto para viajes y actividades esenciales

¿Cuál es la diferencia entre “Quedarse en Casa” y “Distanciamiento Social”?

Quedarse en Casa es una forma más estricta de distanciamiento social.

Quedarse en casa significa:

- Quédese en casa (estar sin arriesgarse y sin exponer a otros)
- Sólo salga por servicios esenciales
- Manténgase alejado 6 pies (aproximadamente 2 metros) de distancia de los demás
- No se junte con otras personas en grupos

Para la Proclamación completa, vaya a gastongov.com/coronavirus. Para más información llame a la línea de ayuda a la comunidad de “Quedarse en Casa” al (704) 866-3170. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.